

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 4 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 21 al 24 de la carretera de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 22.980,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 690 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 9 de dicho mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 2 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—1353

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Chinchilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.758 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1928 por traslado.

Albacete, 23 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—717

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcaraz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.627

habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Nava de Arriba, Ayuntamiento de Pozobondo; Escuela unitaria para Maestra; 546 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por jubilación.

Albacete, 8 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—810

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Murta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 791 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1928 por traslado.

Rellen, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.876 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Altea la Vieja, Ayuntamiento de Altea; Escuela unitaria para Maestro; 226 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 en virtud de expediente gubernativo.

Novelda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 7.687 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1928 por traslado.

Rebolledo, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestra; 391 habitantes; vacante en 30 de Mayo de 1928 por traslado.

Pedreguer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 5.086 habitantes; vacante en 27 de Mayo de 1928 por defunción.

Alicoy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 36.450 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por jubilación.

Alicante, 2 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—766

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mendoza, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 188 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Vitoria, 1.º de Junio de 1928.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P—777

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Apérregui, Ayuntamiento de Zuya; Escuela mixta para Maestro; 131 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Vitoria, 9 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P—821

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cabeza del Buey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 12.253 habitantes; vacante en 24 de Mayo de 1928 por fallecimiento.

Castuera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 7.501 habitantes; vacante en 27 de Mayo de 1928 por fallecimiento.

Trujillanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.000 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1928 por traslado.

Badajoz, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 40.718 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Higuera la Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 6.023 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Montarrubio de la Serena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 4.500 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Talavera la Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.571 habitantes; vacante en 28 de Mayo de 1928 por traslado.

Badajoz, 5 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—792

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campanet, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 3.183 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado voluntario.

San Carlos, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río; Escuela unitaria para Maestro; 1.312 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado voluntario.

Palma, 6 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—818

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cum-

plimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

San Vicente de Torelló, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.529 habitantes; vacante en 23 de Marzo de 1928 por jubilación.

Hospitalet, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 5.917 habitantes; vacante en 23 de Marzo de 1928 por jubilación.

Barcelona, 26 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P-755

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bornos, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestra; 6.031 habitantes; vacante el 18 de Mayo de 1928, por traslado.

Cádiz, 21 de Mayo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P-708

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Espliana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 755 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1928 por traslado.

Sorvilán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.082 habitantes; vacante en 21 de Mayo de 1928 por traslado.

Salobreña, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 3.165 habitantes; vacante en 1.º del mes actual por traslado.

Cijuela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.073 habitantes; vacante en 1.º del mes actual por traslado.

Gualchos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 974 habitantes; vacante en 1.º del mes actual por traslado.

Caniles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, número 1; 3.873 habitantes; vacante en 10 de Mayo anterior por excedencia.

Alcudia de Guadix, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.341 habitantes; vacante en 6 de Junio actual por fallecimiento.

Montefrío, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, número 2; 4.520 habitantes; vacante en 13 de Mayo anterior por traslado.

Domínguez Pérez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 723 habitantes; vacante en 1.º de Junio actual por traslado.

Alfajar, Ayuntamiento de ídem; Es-

cuela unitaria de niños, número 1; 2.903 habitantes; vacante en 1.º de Junio actual por traslado.

Alhama de Granada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, número 2; 4.928 habitantes; vacante en 1.º de Junio actual por traslado.

Granada, 8 de Junio de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P-812

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida D. Diego Verdugo Reverte para responder del cargo de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Caravaca, se hace público para que los Maestros que dependieron de dicha habilitación puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de Junio de 1928.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P-875

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Caroy, Ayuntamiento de Cotovad; Escuela mixta para Maestro; 434 habitantes; vacante en 4 de Mayo de 1928 por jubilación.

Tomonde, Ayuntamiento de Cerdedo; Escuela niños para Maestro; 634 habitantes.

Deba, Ayuntamiento de Poyo; Escuela mixta para Maestro; 586 habitantes.

Pesqueiras, Ayuntamiento de Miño; Escuela niños para Maestro; 800 habitantes.

Carrás, Ayuntamiento de Tomaño; Escuela mixta para Maestro; 277 habitantes.

Pereguero, Ayuntamiento de Tuy; Escuela niños para Maestro; 679 habitantes.

San Pedro y Santo Tomás, Ayuntamiento de Estrada; Escuela mixta para Maestro; 748 habitantes.

Río, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela mixta para Maestro; 520 habitantes.

Alceme, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela mixta para Maestro; 533 habitantes.

Negrelos, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela mixta para Maestro; 459 habitantes.

Las anteriores nueve Escuelas son de nueva creación por Real orden de 19 de Abril de 1928.

Lalín, Ayuntamiento de ídem; Escuela niños para Maestro; 1.378 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1928 por traslado.

Queimadelos, Ayuntamiento de Mondariz; Escuela niñas para Maestra; 575 habitantes; de nueva creación por Real orden de 19 de Abril de 1928.

Vilán, Ayuntamiento de Fornelos; Escuela mixta para Maestra; 498 habitantes; de nueva creación por Real orden de 19 de Abril de 1928.

Marín, Ayuntamiento de ídem; Escuela niñas para Maestra; 4.297 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por jubilación.

Ollares, Ayuntamiento de Carbia; Escuela niñas para Maestra; 683 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1928 por traslado.

Gestoso, Ayuntamiento de Silleda; Escuela mixta para Maestra; 174 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1928 por excedencia.

Loureiro, Ayuntamiento de Mos; Escuela niñas para Maestra; 788 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1928 por traslado.

Pontevedra, 21 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P-715

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Martín de la Jara, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.668 habitantes; vacante en 18 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Burguillos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.002 habitantes; vacante en 9 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Sevilla, 2 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-774

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Mocedón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.092 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado.

Toledo, 2 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P-775 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Habiendo solicitado D. Manuel Pinos Adell, Habilitado para ser de 1.º

Maestros del partido de Viella, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del citado cargo, se hace público en este periódico oficial para que las personas que deban hacer alguna reclamación sobre la gestión de dicho habilitado, lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lérida, 26 de Junio de 1928.—El Jefe de la Sección, José Juan Alvarez.

P—894

En la GACETA del 16 del actual aparece un anuncio de esta Sección de fecha 22 de Marzo pasado, resultando se halla equivocado el nombre del pueblo vacante, pues dice Torras y debería decir Torms, hallándose conformes los demás datos del anuncio.

Lérida, 18 de Mayo de 1928.—El Jefe de la Sección, José Juan Alvarez.

P—697

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RECTIFICACIÓN

Apareciendo en el anuncio de vacantes de esta Sección, publicado en la GACETA correspondiente al día 18 del actual, la Escuela de Ventas-Blancas para proveer en Maestra, con un número de habitantes de "563", en lugar de serlo con el de "356", que son los que tiene en la actualidad, queda rectificado por el presente para conocimiento de las señoras Maestras aspirantes a la misma del modo siguiente:

Ventas-Blancas, Ayuntamiento de Lagunilla; Escuela para Maestra, con 356 habitantes.

Logroño, 30 de Mayo de 1928.—El Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—763

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Queda anulado el anuncio de la vacante de la Escuela mixta de Triguas, con 166 habitantes, correspondiente al Ayuntamiento de Mondoñedo, publicado en la GACETA DE MADRID de 8 de Marzo del corriente año, por rehabilitación del nombramiento a favor de doña Manuela Despluzé Raposo.

Lugo, 21 de Junio de 1928.—El Jefe accidental, Jesús Santa María.

P—873

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en la GACETA de 30 de Mayo, número 151, sobre las vacantes de esta provincia, se dice que las Escuelas unitarias de la carretera de La Coruña, pertenecen al Ayuntamiento de idem, en vez de de ~~la~~ Ayuntamiento de Lugo.

Y la Escuela de Monjuira, Ayuntamiento de Riotorto, debe decir Moujoeira.

Lugo, 1.º de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—771

En el anuncio publicado en la GACETA del 16 de los corrientes procede hacer las siguientes rectificaciones:

Santa Cruz, Chantada, figura para Maestro y es para Maestra.

Devesa, Ayuntamiento de Chantada ha de proveerse en Maestra.

Rabelas, Chantada, figura con 626 habitantes, en lugar de 570 habitantes.

Merlan, Chantada, con 685 habitantes, en lugar de 653 habitantes.

Santiago de Merlan, Lugo, es Santiago de Meilan.

Santa Cristina, Lugo, es mixta, en vez de unitaria.

Lugo, 18 de Mayo de 1928.—El Jefe de la Sección, G. Pérez.

P—698

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

RECTIFICACIÓN

Por error se ha publicado la vacante de la Escuela de niños de La Rincóna (Villanueva de Algaidas), de esta provincia, en las GACETAS correspondientes a los días 19 de Abril próximo pasado y 28 de Mayo actual; pero entendiéndose que el segundo anuncio no modifica en nada al primero, siendo sólo duplicado del primer anuncio, remitido por temor a extravío y pudiera faltar su publicación; haciéndose esta aclaración a los efectos de petición de la mencionada vacante.

Málaga, 31 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—772

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1928.

Fuengirola, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niñas, vacante el 15 de Junio de 1928 por traslado; 4.809 habitantes.

Málaga, 20 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—876

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torrox Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria niñas para Maestra; 5.760 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1928 por jubilación de doña María Alberti Vendrell.

Málaga a 22 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera ense-

nianza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—724

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Atalayas, Ayuntamiento de Vélez-Málaga; 1.600 habitantes; Escuela mixta; vacante en 1.º de Mayo de 1928, servida por Maestra por fallecimiento de doña Carmen Salas Espinar.

Málaga a 28 de Mayo de 1928.—El Jefe de la Sección, Antonio Montes.

P—752

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Buenavista, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.045 habitantes.

El Palmar, Ayuntamiento de Buenavista; Escuela unitaria para Maestro; 306 habitantes.

Masca, Ayuntamiento de Buenavista; Escuela mixta para Maestra; 200 habitantes.

Santa Bárbara, Ayuntamiento de Icod; Escuela unitaria para Maestra; 559 habitantes.

Buempaso, Ayuntamiento de Icod, Escuela mixta para Maestra; 522 habitantes.

Sabina Alta, Ayuntamiento de Fasnia; Escuela mixta para Maestro; 755 habitantes.

Santa Cruz de la Palma, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 7.832 habitantes.

NOTA. Estas Escuelas fueron creadas definitivamente por Real orden de 19 de Abril último, inserta en la GACETA DE MADRID de 5 de Mayo de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—712

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

La Alcaldía de Catarroja participa a esta Sección con fecha 21 del actual que la Escuela nacional graduada de niños creada en dicha localidad por Real orden de 8 de Marzo último, GACETA del 19, fué construida a expensas de un particular y donada al Estado, por lo que su provisión se halla comprendida en los preceptos del artículo 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1926.

En su virtud, por el presente anuncio se rectifica el publicado en la GACETA del 16 de Mayo último en el sentido de ser sólo una plaza de Maestro de Sección la que ha de proveerse

por los turnos del artículo 75 del Estatuto, quedando la Dirección y otra sección de la expresada Escuela graduada para proveer por oposición establecida en el artículo 1.º del repetido Real decreto de 23 de Agosto de 1926.

Valencia, 28 de Junio de 1928.—El Jefe, Julián Amo.

P—905

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tordesillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.417 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por traslado.

Traspinedo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.301 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por traslado.

Valladolid, 5 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, ilegible.

P—808

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, calle Ramos Carrío, para Maestro; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria en la Avenida Requejo, para Maestro; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de la Ronda de la Feria, para Maestro; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria en la calle de San Juan de Monjas, para Maestro; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de la carretera de Hiniesta, para Maestro; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria en la avenida Requejo, para Maestra; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de la Ronda de la Feria, para Maestra; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria en la calle de San Juan de Monjas, para Maestra; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de la carretera de Hiniesta, para Maestra; 18.185 habitantes.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de la calle del Se-

pulcro, para Maestra; 18.185 habitantes.

Estas anteriores Escuelas son de nueva creación de 19 de Abril (GACETA 5 Mayo).

Villafafila, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.632 habitantes; vacante en 15 de Mayo por jubilación.

Bercianos de Aliste, Ayuntamiento de San Vicente Cabeza; Escuela mixta para Maestra; 314 habitantes; vacante en 1.º de Abril por defunción.

Argusino, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 513 habitantes; vacante en 10 de Mayo por traslado.

Zamora, 30 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—758

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aguarón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 2.264 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno.

Piedratajada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 595 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno.

Monterde, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 994 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno.

Munébrega, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.132 habitantes; vacante en 28 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno.

Sástago Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.059 habitantes; vacante en 28 de Mayo de 1928 por defunción.

Zaragoza, 5 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—809

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BALEARES

Habiéndose solicitado por D. Antonio Merro Martorell el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Inca y Mancor del Valle, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o

presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches Ford.

Palma a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—859

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUIPUZCOA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Amezqueta y Tolosa a D. Constantino Galarza, vecino de Amezqueta, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para general conocimiento y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

San Sebastián, 19 de Junio de 1928. El Secretario, José Esnaola.

P—877

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CALOMARDE

Don José Martínez Lahuerta, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Calomarde.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente a los años 1916-1927, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Sebastián Moreno Mateo, una casa sita en la calle de Arriba, de 124 metros cuadrados, que linda por la derecha, con casa de Mariana Pérez; por la izquierda, con posidera de Vicente Larrea, y por la espalda, con casa de Mariana Pérez, figurando con un líquido imponible de 33,75 pesetas.

A doña Bernardina González Alamón, una casa sita en la calle de la Herrería, de 18 metros cuadrados, que linda por la derecha con casa de León Martínez; izquierda, con casa de Dionisio Narro, y espalda, con casa de Bonifacio Jarque, figurando con un líquido imponible de 22,50 pesetas.

A D. Eladio Freire Díaz, una casa calle de la Herrería, de 28 metros cuadrados, que linda por la derecha, con calle de la Herencia; izquierda, con casa de Joaquín Cebrián, y por la espalda, con Matías Blancas, figurando con un líquido imponible de 18,33 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les noti-

sea el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Calomarde a 18 de Junio de 1928.—El Agente, José Martínez.

P—882

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Congregación Mariana de Escuelas de María Inmaculada instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—V.º B.º, el Vicepresidente, José Gabilán.

P—902

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular Institución del "Real Patronato a favor del Soldado", instituido en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—V.º B.º, el Vicepresidente, José Gabilán.

P—908

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación "Montepío general de Carceres de España y Casas Subalternas de Correos y Telégrafos", instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la

Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—V.º B.º, el Vicepresidente, José Gabilán.

P—909

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Incoado expediente de clasificación como benéfico docente de carácter particular la Fundación instituida en Campos por D. Juar Antonio Agustín, titulada "Magisterio de Niños y de Organo".

Esta Junta provincial de Beneficencia ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial, sita en este Gobierno civil, de nueve a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 11 de Junio de 1928.—El Gobernador Presidente, José Mohino. El Secretario, Alvaro Sostres Aylés.

P—878 y 878 bis

Incoado expediente de clasificación como benéfico docente de carácter particular la Fundación instituida en Olba por el Excmo. Sr. D. Francisco Tadeo Calomarde.

Esta Junta provincial de Beneficencia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, ha dispuesto conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial, sita en este Gobierno civil, de nueve a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 11 de Junio de 1928.—El Gobernador Presidente, José Mohino. El Secretario, Alvaro Sostres Aylés.

P—879

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito necesario en metálico, sin interés, de capital pesetas 2.901,20, constituido en 4 de Julio de 1923, con los números 96 de entrada y 4.765 de registro, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, por el 20 por 100 de las costas y gastos del expediente de apremio que se le sigue a los herederos de Y. Casacuberta en el Ayuntamiento

de Amor por cuotas del reparto de Utilidades de 1919-20, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de un mes, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de la sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en los mencionados periódicos oficiales, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo de que se trata, expidiéndose el duplicado.

Gerona, 22 de Junio de 1928.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—884

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito necesario en metálico, sin interés, de capital 795,68 pesetas, constituido en 5 de Enero de 1923, con los números 429 de entrada, y 4.694 de registro, constituido por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia para responder del 20 por 100 del procedimiento de apremio seguido por el Ayuntamiento de Amer contra D. Salvador Terras Domenech, por la cuota asignada en el reparto de Utilidades del año 1919-20, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de un mes, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de la sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación dentro del referido plazo a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en los mencionados periódicos oficiales, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo de que se trata, expidiéndose el duplicado.

Gerona, 22 de Junio de 1928.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—883

AGENCIA AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altafíl Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Julián Franquet Poyil por sus débitos en concepto de contribución urbana de los años 1926 y 1927, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Mitad indivisa de una casa situada en esta villa y calle del Río, señalada con el número 24, de superficie 27 metros cuadrados, y linda: derecha, viuda de Pedro Campos Berueda; por izquierda, Antonio Pla Bonavida, y por espalda, Domingo Gas Fábregues.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 19 de Junio de 1928.—
F. Altadill.

P—872

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONVENCIONAL DE MATARÓ

No obstante el anuncio publicado en la forma de costumbre, con fecha 12 de Abril último, para cumplimiento del artículo 171 del Estatuto municipal, con respecto al acuerdo y demás antecedentes de la municipalización con monopolio de los servicios de Transporte de carnes muertas para el abasto público; recogida y acopio de basuras e inmundicias públicas y particulares; riegos públicos y suministros funerarios, esta Alcaldía hace presente a todos aquellas a quienes pueda interesar que el respectivo expediente continúa de manifiesto a disposición del público en la Secretaría municipal, de diez a trece y de diez y ocho a veinte, todos los días laborables, hasta que recaiga la resolución definitiva.

Mataró, 18 de Junio de 1928.—El Alcalde, Antonio de Palau.

M—874

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET

Redactada por la Comisión la Memoria relativa a la municipalización con monopolio del servicio de Pompas Fúnebres y conducción de cadáveres al Cementerio, y siendo ella totalmente favorable a la municipalización, se inserta a continuación el resumen de las cifras totales a los efectos del párrafo tercero del apartado segundo del artículo 171 del Estatuto municipal, las que juntamente con la Memoria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del mismo.

Coste de la implantación del servicio.

	PESETAS
Gastos de indemnizaciones...	10.000
Adquisición de coches.....	5.000
Adquisición de caballos.....	3.000
Imprevistos	500
Total.....	18.500

Cargas al presupuesto ordinario para las atenciones del servicio.

	PESETAS
Haber de dos empleados.....	3.000
Conservación de coches, caballos, etc.....	2.000
Intereses y amortización.....	4.500
Imprevistos	500
Total.....	7.000

Ingresos derivados del monopolio, que pasan a nutrir los presupuestos ordinarios.....	13.500
---	--------

Liquidación del presupuesto 1924-25.

	PESETAS
Ingresos	116.049,91
Gastos	112.249,80
Sobrante.....	3.800,11

Liquidación del presupuesto 1925-26.

	PESETAS
Ingresos	150.986,73
Gastos	148.735,79
Sobrante.....	7.250,94

Liquidación del presupuesto de 1926 (semestral)

	PESETAS
Ingresos	87.433,64
Gastos	74.888,74
Sobrante.....	12.744,90

Liquidación del presupuesto de 1927.

	PESETAS
Ingresos	188.018,79
Gastos	183.802,60
Sobrante.....	4.716,13

Por no exceder del 3 por 100 del presupuesto de gastos de las atenciones ordinarias del monopolio, ni del 15 por 100 los de primer establecimiento, de aprobarse la municipalización con monopolio, con el voto de las cuatro quintas partes de los señores Concejales que integran el Ayuntamiento, quedará firme el acuerdo, de conformidad con lo que dispone el apartado 2.º del artículo 171 del Estatuto municipal.

Santa Coloma de Gramanet a 15 de

Junio de 1928. — El Alcalde, Manuel Badía.

M—888

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ANONIMA "HULLERAS DEL ESLA"

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio se pagará, en los sitios de costumbre, el cupón número 17 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, con deducción de los impuestos correspondientes al Estado.

Bilbao, 27 de Junio de 1928.—El Gerente, Joaquín Adán.

X—2610

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que se reservó en la regla cuarta de la emisión de acciones B, ha acordado recoger la totalidad de las 14.400 acciones que hay actualmente en circulación, de las 22.500 emitidas. Estas acciones se reembolsarán al tipo de 550 pesetas cada una, con deducción de los impuestos, a partir del día 23 de Julio próximo y mediante la presentación de las correspondientes facturas:

En Barcelona, en el domicilio social, calle de Fusina, 9.

En Zaragoza, en las oficinas de la Delegación, calle del Coso, 27.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Pamplona, en el Crédito Navarro y La Vasconia.

En San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano.

Barcelona, 30 de Junio de 1928. El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Carner.

X—2609

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para la adquisición de dos vagones acumuladores de gas y de seis vagones-grúas de 15 toneladas.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de dos vagones acumuladores de gas y de seis vagones-grúas de 15 toneladas de fuerza.

Dicha adquisición ha sido autorizada por el Consejo Superior de Ferrocarriles, y los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas y demás datos que han de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en la calle del Pacífico número 6, de

Esta Corte, de nueve a doce todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 21 de Agosto próximo y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, y lacrado, que lleve bien aparente la indicación: "Proposición para el suministro de dos vagones acumuladores de gas y de seis vagones-grúas de 15 toneladas"; ese sobre irá contenido en otro, cerrado también, dirigido como sigue: "Sr. Ingeniero Jefe de Material y Tracción de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—Calle del Pacífico, 6. Madrid".

Se procederá a la apertura de los pliegos recibidos el día 22 de Agosto de 1928, a las once horas.

Madrid, 5 de Julio de 1928.—El Director general de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Maristany.

X-2603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares Sanpelayo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 3 de Agosto próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de la siguiente

FINCA

Un solar o parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa y sitio de la carretera, con fachada a la calle de los Castillejos, con vuelta a la de Oñate y con fachada a la calle de los Castillejos, que mide una superficie de 245 metros cuadrados con 49 decímetros, en cuyo solar se halla construida la casa señalada con el número 8 de la calle de Oñate, y sin número, por la de los Castillejos, tasado todo en 51.819,50 pesetas, embargada a D. Simeón Villagordo, en ejecución de sentencia de autos seguidos contra el mismo por D. Mariano Gila Reyes.

CONDICIONES

1.º El tipo de subasta es la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma al postor que no consigne el 10 por 100 de ella.

2.º Los títulos de propiedad, que consisten en una certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con los mismos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de Junio de 1928. — El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario (ilegible).

X-2602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, con fecha 30 de Junio último, en el expediente promovido por el Procurador D. Federico Grases, en nombre de D. Federico Locatelli Zamora, con el señor Fiscal municipal, sobre extravío de 22 acciones ordinarias y siete acciones preferentes de la Sociedad Jareño Construcciones Metálicas, todas al portador, cuyos títulos llevan los números 2.113 al 2.130; 2.132 al 2.134, y 2.141 y las segundas los números 168 al 174, cuyas acciones las adquirió por mediación del Agente de Bolsa D. Francisco Javier de Astoy, por compra verificada el 24 de Agosto de 1926 a D. Sebastián Comas, se anuncia al público que por dicho Sr. Locatelli se ha formulado la denuncia de extravío de las acciones expresadas, señalando el término de nueve días para que pueda comparecer en este Juzgado el tenedor de las aludidas acciones.

Madrid, 2 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena. V.º B.º; el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X-2607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En los autos ejecutivos seguidos por la Sociedad anónima de Saneamiento Urbina contra D. Antolín Aguirre, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1926; el señor D. Arcadio Conde Olegui, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad anónima de Saneamiento Urbina, avocada en esta Corte, representada por el Procurador D. Alberto Velasco García y defendida por el Abogado D. Eduardo Trigo, y de otra, como demandado D. Antolín Aguirre, cuyas circunstancias se ignoran, por encontrarse en ignorado paradero y domicilio, representado por su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 3.941,35 pesetas de principal, importe de dos letras primeras de cambio, intereses legales y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se embargaren, si fuere necesario, como de la propiedad de D. Antolín Aguirre y con su producto entero y cumplido pago al demandante Sociedad anónima de Saneamiento Urbina, de la cantidad de 3.941,35 pesetas de principal, importe de dos letras primeras de

cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, intereses legales de dicha suma, desde las fechas de los protestos, los gastos de éstos y costas causadas y que se causaren hasta la total solvencia y en las cuales condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Arcadio Conde.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, quien la leyó íntegramente y en alta voz, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena."

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Antolín Aguirre, que por ignorarse el actual paradero y domicilio del mismo se verifica por medio del presente, que se insertará en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, expido esta cédula.

Madrid, 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. S. Emilio Esteban.

X-2606

JUZGADO MUNICIPAL DE OSERA DE EBRO

D. Dionisio Ballestar Lon, Juez municipal de la villa de Osera de Ebro, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D. Jerónimo Casafranca Rozas, de profesión Abogado y Procurador de los Tribunales, contra la herencia yacente de D. Pablo Casafranca Amorós, sobre pago de 400 pesetas, se ha dictado la sentencia, con el encabezamiento y parte dispositiva, que dice como sigue:

"Sentencia: En Osera de Ebro, a 23 de Junio de 1928; el Sr. Dionisio Ballestar Lon, Juez municipal de esta villa, en vista de los autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Jerónimo Casafranca y de la otra, como demandado, la herencia yacente de D. Pablo Casafranca Amorós, sin domicilio conocido de los herederos sobre pago de 400 pesetas, y

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Pablo Casafranca Amorós, a sus herederos, a la herencia yacente de ignorado paradero, a pagar a D. Jerónimo Casafranca Rozas la suma de 400 pesetas, reclamadas en este juicio, y las costas del mismo. Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo, Dionisio Ballestar."

Y en atención a la rebeldía e ignorado paradero de los demandados, se publica el presente edicto, a fin de que sirva de notificación en forma, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Osera de Ebro a 23 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Dionisio Ballestar.—P. S. M., el Secretario, Federico Alvarez.

X-2605

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.554

ALVAREZ HERNANDEZ Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Secco, 13, se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 525, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.555

BERNIEL, Cristino; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 855, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.556

BORRN CORTES, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Legua, 1, se le cita para que el día 11 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.725, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.557

CAMPOS CONESANO, Leovigildo; condenado por vejación, comparecera en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 71 de 1928.

2.558

CARRASCO PEREZ, Miguel, y Juan Moya Benítez, domiciliados últimamente en Madrid, Encarnación, 22, y Puente de Vallecas, Melquiades Bien-cinto, 2, respectivamente, se les cita para que el día 11 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal del distrito del Con-

greso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 170, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.559

CASTRO ALVARADO, Jesús; condenado por vejación, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.455 de 1927.

2.560

CORDOBA SANZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Extremadura, 25, se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 320, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.561

CRUZ RUBIO, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, 10, se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 557, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.562

DIAZ, don Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Principe de Vergara, 29, se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 515, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.563

DIAZ GOMEZ, Sotero; domiciliado últimamente en Madrid, Alvarez de Castro, 16, se le cita para que el día 11 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 860, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.564

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.906, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.565

FERNANDEZ TORRES, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida Reina Victoria, número 10, se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 749, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.566

FUENTE GARCIA, Anselmo; Eduardo Calvo Iglesias, Pedro Antonio Salvador Campillo; domiciliados últimamente en Madrid, Vascones, 21, Avila, 18, y Carayaca, 4, respectivamente, se les cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.308, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.567

GARCIA, David; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, número 58, se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 750, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.568

GARCIA LOPEZ, Fernando, y Jesús Castro Rey; se les cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocidos por el Médico forense, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 551.

2.569

GARCIA SANZ, Santiago, y Pascual Muñoz Pajarés; domiciliados últimamente en Madrid, Dulcinea, 4 y 7, respectivamente, se les cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 892, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.570

GONZALEZ BLANCO, Edmundo; domiciliado últimamente en Madrid, Pórvénir, número 5; se le cita para que el día 5 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de

(Continúa en la página 110.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	Do- funciones	Ma- trimonios	Abiertos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- talidad			
Alava	36.508	85	51	30	3	2,23	1,40	0,82	0,08	29	46	78
Albacete	35.309	116	49	23	7	3,29	1,39	0,65	0,20	62	54	105
Alicante	68.441	164	103	59	9	2,40	1,50	0,86	0,13	77	87	149
Almería	50.994	168	77	27	6	3,29	1,51	0,53	0,12	90	78	148
Avila	13.844	42	27	13	5	3,03	1,95	0,94	0,36	26	16	39
Badajoz	41.458	100	63	22	9	2,41	1,52	0,53	0,22	52	48	92
Baleares	80.450	129	112	53	2	1,60	1,59	0,66	0,02	64	65	124
Barcelona	760.343	1.390	1.062	648	77	1,63	1,40	0,85	0,10	697	693	1.269
Burgos	33.246	72	76	20	9	2,16	2,28	0,60	0,27	38	34	66
Cáceres	24.509	59	32	17	4	2,41	1,36	0,59	0,16	30	29	51
Cádiz	78.476	205	143	36	5	2,61	1,82	0,46	0,06	103	102	183
Castellón	36.375	63	63	22	2	1,73	1,73	0,60	0,05	31	32	62
Ciudad Real	19.954	45	20	13	4	2,23	1,00	0,65	0,20	31	14	42
Córdoba	81.225	185	115	53	13	2,23	1,42	0,65	0,16	104	81	159
Coruña	65.932	201	183	40	15	3,05	1,56	0,61	0,20	103	98	161
Cuenca	13.619	27	23	11	1	1,91	1,69	0,81	0,07	12	16	27
Gerona	18.664	37	41	14	4	1,98	2,20	0,75	0,21	21	16	34
Granada	107.724	216	149	53	11	2,01	1,33	0,43	0,10	109	107	187
Guadalajara	14.402	36	19	5	1	2,50	1,32	0,35	0,07	24	12	35
Guipúzcoa	74.070	153	96	46	11	2,07	1,30	0,54	0,15	77	76	144
Huelva	42.721	89	58	9	4	2,08	1,36	0,24	0,09	44	45	84
Huesca	14.682	25	23	10	3	1,78	1,63	0,21	0,21	12	13	21
Jaén	35.872	98	54	30	3	2,73	1,51	0,84	0,22	40	58	94
León	23.794	75	42	24	8	3,15	1,77	1,01	0,34	40	36	60
Lérida	41.980	49	37	22	10	1,17	0,88	0,52	0,24	25	24	47
Logroño	39.886	75	40	19	4	2,43	1,30	0,62	0,13	45	30	65
Lugo	34.988	89	43	23	3	2,54	1,23	0,80	0,09	49	40	76
Madrid	808.261	1.712	1.282	573	133	2,12	1,59	0,71	0,16	857	856	1.444
Málaga	152.733	497	346	111	24	3,13	2,13	0,70	0,15	264	233	446
Murcia	152.345	423	272	82	10	2,77	1,99	0,54	0,07	281	142	405
Navarra	33.097	88	77	52	6	2,63	2,33	1,57	0,13	50	38	73
Orense	18.223	59	33	23	3	3,24	2,09	1,54	0,16	27	32	53
Oviedo	74.511	162	133	43	5	2,17	1,85	0,58	0,07	91	71	143
Palencia	21.324	79	60	19	2	3,70	2,81	0,84	0,60	38	41	71
Palmas (Las)	69.086	133	116	39	13	1,93	1,63	0,56	0,19	63	65	122
Pontevedra	28.522	55	53	19	1	1,93	1,86	0,67	0,04	29	26	41
Salamanca	35.988	113	72	23	6	3,14	2,00	0,64	0,17	63	50	93
Santa Cruz de Tenerife	54.502	81	46	16	4	1,40	0,84	0,29	0,07	47	34	69
Santander	31.809	192	121	39	15	2,35	1,48	0,46	0,18	105	87	176
Segovia	16.295	32	16	21	4	1,95	1,29	0,99	0,25	14	18	29
Sevilla	245.167	525	364	149	46	2,44	1,69	0,65	0,21	277	243	422
Soria	7.908	23	12	3	2	2,91	1,52	0,53	0,25	13	10	21
Tarragona	27.993	42	30	15	4	1,50	1,07	0,54	0,13	23	14	41
Teruel	12.878	28	21	19	1	2,17	1,63	1,43	0,03	14	14	28
Toledo	26.106	52	31	16	8	1,90	1,19	0,61	0,30	32	29	49
Valencia	267.348	509	439	221	13	1,90	1,84	0,83	0,04	245	264	480
Valladolid	78.562	225	141	56	12	2,86	1,79	0,71	0,17	118	107	199
Vizcaya	148.383	331	245	109	34	2,23	1,66	0,73	0,23	139	102	305
Zamora	18.065	69	78	20	2	3,82	4,32	1,11	0,11	27	42	54
Zaragoza	152.681	312	202	152	19	2,03	1,31	0,99	0,12	159	153	283
TOTAL	4.383.228	9.735	6.362	3.156	685	2,22	1,56	0,72	0,14	5.671	4.664	8.649

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE ABRIL DE 1928

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Exposición	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	6	2	1	»	28	23	12	39	10	4	16	»
11	»	7	»	»	28	21	9	40	4	1	9	»
10	5	9	»	»	44	59	20	83	13	»	17	»
20	»	5	»	1	41	36	22	55	13	6	15	»
2	1	2	1	»	9	18	4	23	4	»	10	»
7	1	9	»	»	39	24	26	37	16	2	14	»
3	2	»	2	»	56	53	12	100	5	»	16	»
85	36	46	21	10	533	529	146	916	71	26	183	»
4	2	7	1	1	40	38	26	50	19	11	21	»
2	6	4	»	»	15	17	21	11	15	5	2	»
22	»	5	»	»	83	60	28	115	12	1	38	»
»	1	2	»	»	30	33	9	54	3	»	13	»
1	2	4	»	»	12	8	7	13	4	2	1	»
13	8	6	5	»	64	51	29	86	17	2	24	»
38	2	13	2	»	54	49	35	68	19	7	10	»
»	»	1	»	»	16	7	4	19	2	1	5	»
3	»	3	1	»	52	19	10	31	7	3	17	»
27	2	10	»	1	83	66	42	107	22	2	27	»
»	1	1	»	»	12	7	2	17	2	»	8	»
9	»	9	1	1	51	45	16	80	4	»	30	»
5	»	4	»	»	30	28	14	44	8	»	»	»
»	4	3	»	»	10	13	7	16	4	1	7	»
4	»	6	»	2	26	28	21	33	8	»	14	»
2	13	8	»	»	20	22	14	28	11	7	9	»
1	1	9	»	1	18	19	5	32	3	»	13	»
4	6	4	»	»	21	19	8	32	4	»	6	»
5	8	2	1	»	24	19	16	27	15	3	7	»
261	7	103	76	14	642	640	456	826	215	40	194	1
48	3	24	»	»	163	183	122	224	37	»	45	»
9	9	7	»	3	104	108	71	141	39	3	14	»
1	14	3	2	1	36	41	20	57	17	6	18	»
6	»	2	»	1	16	22	14	24	8	3	11	»
12	7	5	»	»	75	63	35	103	24	4	40	»
2	6	1	1	»	21	39	27	33	13	8	11	»
3	8	13	»	»	59	57	57	59	46	2	15	»
14	»	1	»	»	27	26	15	38	12	»	4	»
4	16	4	»	2	35	37	26	46	15	11	15	»
10	2	4	»	»	27	19	13	33	10	2	9	»
14	2	13	1	1	55	66	26	95	17	5	27	»
2	1	3	1	1	8	8	2	14	»	»	8	»
102	1	43	1	2	793	171	80	234	46	4	84	»
»	2	2	»	»	3	9	2	10	»	»	5	»
»	1	5	»	»	14	16	3	27	»	1	8	»
»	»	1	»	»	15	6	6	15	2	»	5	»
1	2	7	1	»	14	17	2	29	1	2	11	»
29	»	10	1	»	213	226	90	349	43	2	69	»
19	7	10	»	3	76	65	35	106	29	12	30	»
7	19	29	»	5	145	101	52	194	23	10	73	»
1	14	»	»	2	38	40	49	29	25	8	9	»
10	19	15	2	2	103	99	47	155	31	1	37	»
839	247	486	61	58	3.491	3.371	1.815	5.047	975	205	1.279	2

MINISTERIO DE TRABAJO.

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática palúdica.	Virela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y robledamiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	2	2	9	2
Albacete	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	»	1	6	3
Alicante	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	1	»	1	1	3	10
Almería	1	»	»	7	»	1	»	»	»	»	»	1	7	»	»	»	1	4	7
Ávila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	1	2
Badajoz	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	7	3	»	2	»	3	4
Baleares	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	1	5	13	13	
Barcelona	8	»	»	»	9	»	1	4	»	»	»	3	104	9	12	82	24	83	122
Burgos	»	»	»	»	1	»	»	»	6	»	»	1	4	1	»	5	»	8	3
Cáceres	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Cádiz	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	17	»	»	11	2	10	18
Ciudad Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	3	2	6	5
Córdoba	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	1	2	1
Coruña	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	14	1	»	9	3	7	18
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	1	»	4	10	7	7
Gerona	3	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	2	2
Granada	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	7	2	»	2	2	11	2
Guadalajara	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1	»	6	5	9	13
Guipúzcoa	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	13	»	»	2	5	5	1
Huelva	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	8	»	4	12
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	1	1	2	3	4	6
Jaén	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	»	»	1	»	1	2
León	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	1	»	2	3	4	8
Lérida	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1	4	8
Logroño	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	»	2	2	2	8
Lugo	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	6	2	»	»	»	1	2
Lugo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	2	1	6
Madrid	3	»	»	»	35	1	13	4	2	»	»	»	131	8	12	67	77	60	83
Málaga	»	»	1	»	15	»	»	3	»	»	»	4	29	6	7	17	5	19	48
Murcia	1	»	»	»	11	»	2	1	2	»	»	»	16	1	2	7	4	10	22
Navarra	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	11	»	»	6	4	2	8
Orense	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	2	»	»	2	»	»	»
Oviedo	3	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	20	7	5	11	8	6	12
Palencia	»	»	»	»	4	»	1	»	»	»	»	»	3	2	2	1	4	4	6
Palmas (Las)	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	1	7	1	2	5	9	4	2
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	10	1	1	4	6	6	»
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2	3	2	2	1
Santa Cruz de Tenerife	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	1	»	3	1	»	7
Santander	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	17	6	»	12	3	»	15
Segovia	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	1
Sevilla	1	»	»	»	2	»	1	1	1	»	»	2	49	6	9	19	11	15	57
Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	2	2	2
Tarragona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	2	5	6
Teruel	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	1	1
Toledo	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	2	»	4	8
Valencia	6	»	»	»	1	»	»	2	3	»	»	»	28	5	6	17	10	41	78
Valladolid	»	»	»	»	1	1	»	»	6	»	»	»	10	1	1	9	4	7	13
Vizcaya	2	»	»	»	1	1	»	»	3	»	»	1	36	9	4	11	8	10	15
Zamora	1	»	»	»	16	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	10	8	2
Zaragoza	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	10	2	»	12	4	8	21
TOTAL	58	»	2	7	108	5	27	22	42	»	1	22	676	88	69	374	253	423	694

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE ABRIL DE 1928

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Broquisitis aguda.	Broquisitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tifoides.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Seppticemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
6	3	33	4	1	1	»	»	»	3	»	»	»	1	1	»	»	9	1	51
2	»	33	7	1	1	»	1	1	1	»	»	»	2	5	»	»	7	2	49
4	»	5	9	2	8	»	2	2	8	1	»	»	1	5	3	1	22	»	103
»	»	»	5	»	5	»	»	»	5	»	1	»	»	»	»	»	20	2	77
»	»	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	9	2	27
1	3	2	9	2	5	»	3	»	»	»	1	»	3	1	»	»	12	»	63
2	3	2	18	»	»	»	»	1	3	»	»	»	1	11	3	»	18	4	112
15	22	37	131	13	20	3	8	13	61	2	1	3	12	12	32	»	200	»	1.022
5	2	1	10	»	9	»	1	3	»	2	»	»	»	7	»	»	13	»	76
6	»	»	5	»	5	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	7	»	32
6	4	2	16	1	1	2	1	1	7	»	»	»	2	2	»	»	34	»	143
»	6	2	7	»	4	»	»	1	5	»	»	»	»	4	»	2	6	»	63
4	1	1	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	20
8	3	4	11	1	6	1	»	2	3	»	»	»	5	»	1	»	22	»	115
4	3	1	10	»	5	»	3	1	6	»	1	»	5	5	»	1	15	»	103
»	1	»	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	6	»	23
1	1	1	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	3	1	1	6	»	41
3	3	1	15	»	10	»	4	»	5	1	»	»	7	3	1	1	40	»	149
1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	3	»	19
1	3	11	2	1	»	»	1	1	13	»	»	»	1	»	»	1	14	»	96
2	»	»	1	»	6	»	»	1	1	»	»	»	3	6	1	»	9	»	53
3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	5	»	23
3	1	1	3	1	5	»	»	»	4	»	1	»	2	»	»	»	8	1	54
8	1	1	1	1	6	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	»	4	»	42
»	»	»	4	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	1	»	7	»	87
2	»	1	6	1	1	»	»	»	3	»	»	»	»	4	»	»	4	»	40
8	1	»	5	2	2	»	»	1	2	»	»	»	1	1	»	»	1	2	43
114	46	41	184	11	31	5	9	14	39	2	4	3	35	32	11	5	188	12	1.282
11	11	»	64	2	9	»	»	2	5	1	1	»	7	15	4	»	54	3	346
7	8	7	16	1	16	»	1	3	5	»	»	»	9	10	1	1	35	12	212
4	»	2	10	»	4	»	1	»	1	»	1	»	3	2	2	»	12	1	77
4	3	»	2	1	4	»	»	»	1	»	»	»	2	3	1	»	9	»	38
2	1	2	19	»	2	»	»	1	4	»	»	»	2	2	2	»	23	4	138
5	2	1	5	»	5	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	11	1	60
1	1	5	14	»	23	»	»	»	10	»	»	»	3	1	1	»	19	3	116
3	1	»	2	»	2	»	1	1	1	»	»	1	»	2	»	»	10	»	53
4	3	1	7	1	7	»	1	2	2	»	»	»	3	5	2	»	13	2	72
»	»	1	4	»	7	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	9	1	46
3	2	1	11	»	6	»	»	1	8	»	»	»	3	1	1	»	20	1	121
»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	16
9	4	6	37	6	11	2	4	»	9	»	2	2	6	7	5	»	80	»	364
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	12
1	1	2	2	»	1	»	»	1	1	»	1	»	»	1	»	»	4	»	30
»	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	6	»	21
8	16	7	63	1	15	1	8	5	15	»	»	»	8	11	15	»	64	5	439
4	3	4	11	»	9	1	2	3	5	»	2	»	9	4	3	»	27	2	141
9	4	14	40	5	6	4	3	2	5	»	»	»	5	3	7	»	36	1	246
1	2	»	5	»	7	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	»	6	8	78
16	7	5	27	1	10	2	6	1	10	1	»	»	3	8	7	»	39	»	202
201	177	180	823	58	230	21	62	66	263	10	21	10	155	193	109	16	1.178	88	6.832

fallas número 283, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.571

GOTTECHAN MARTINEZ, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida Reina Victoria, número 17; se le cita para que el día 11 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 390, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.572

HAMLUZ, John; domiciliado últimamente en Madrid, Zurbano, número 19; se le cita para que el día 11 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 574, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.573

HEREDIA ALONSO, Gabriel; Teófilo Prerinas de Dios y Manuel Rodríguez Pérez, domiciliados últimamente en Madrid, Jardines, número 22, Salud, 8 y San Bernardo 22, respectivamente; se les cita para que el día 4 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.026, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.574

JOSE JIMENEZ ALONSO, Fernando y Pascual Amat Muro; domiciliados últimamente en Madrid, San Vicente, número 59 y Antonio Colas, número 10, respectivamente; se les cita para que el día 20 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 524, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.575

JIMENEZ ORTIZ, Mariano y Leopoldo Segovia Ruiz; domiciliados últimamente en Jaime Vera, número 7 y Morón, número 9, respectivamente; se les cita para que el día 13 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 244, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.576

LOPEZ MORENO, Encarnación; condenada por malos tratos; com-

recerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.834 de 1927.

2.577

MARINA BOCANEGRA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, avenida Reina Victoria, 8; se le cita para que el día 4 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas con el número 909, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.578

MARINO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, avenida Plaza de Toros, 12; se le cita para que el día 4 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 697, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.579

MARTINEZ GARCIA, Antonio; Rafael Mora Armada y Felipe Andrés Pérez; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 27 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 649, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.580

MAURRIAL MAURRIAL, José; domiciliado últimamente en Madrid, pasaje Indalecio, 17; se le cita para que el día 6 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 580, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.581

MOLINA, Enrique; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 11 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 590, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.582

MOZON PEREZ, Gumersindo; domiciliado últimamente en Madrid, Jacinto Benavente, 5; se le cita para que el

día 4 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 392, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.583

NAVABRO GARCIA, Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, San Millán, número 2; se le cita para que el día 13 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 738, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.584

OLIVARES PEREZ, Luisa, y Germán Ortega García; domiciliados últimamente en Madrid, Amparo, 12 y 14, y BARRIBERO, 10, respectivamente; se les cita para que el día 27 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 233, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.585

PEDRE FRUTOS, Mauro; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.545 de 1928.

2.586

PENALVER PENARREDONDA, Joaquín y Federico Penalver Soto; domiciliados últimamente en Madrid, Fundadores, número 2, entresuelo; se les cita para que el día 27 de Julio y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.310, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.587

PLAZA VARGAS, Francisco; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.864 de 1927.

2.588

POSTIGO NIETO, Aurora; domici-

liada últimamente en Madrid, Cruz, números 37 y 39; se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 682, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.589

PUNTE BLIZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Yeserías, número 9; se le cita para que el día 20 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 874, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.590

REAL MUÑOZ, Alberto; domiciliado últimamente en Carretera Valencina, número 107 (Puente Vallecas); se le cita para que el día 4 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 330, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.591

REY FERNANDEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, Don Ramón de la Cruz, número 6; se le cita para que el día 11 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 545, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.592

RIVERO FERNANDEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, Diego de León, número 42; se le cita para que el día 27 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 617, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.593

RIVERO LARANDEIRA, María; domiciliada últimamente en Madrid, Alvarez Gato, 6; se cita para que el día 11 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 636, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.593 bis.

RIVERO LABADERIA, María; domiciliada últimamente en Madrid, Al-

varez Gato, número 6; se le cita para que el día 11 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 647, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.594

SANCHEZ PAÑO, Ignacio; Raimundo Fernández de la Fuente y Herminia de León; domiciliados últimamente en José Fernández, 8; Espiritu Santo, 5, y Maldonado, 77, respectivamente; se les cita para que el día 27 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 1.736, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.595

SANCHEZ PEREZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de las Vistillas, 17 y 19; se le cita para que el día 4 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 521, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.596

SANCHEZ PINO, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 68; se le cita para que el día 27 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 1.463, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.597

SANCHEZ ZURITA, Vicente, y Valentín Gonzalo Jiménez; domiciliados últimamente en Madrid, Goya, 82, y Barrio Bilbao, 16, respectivamente; se les cita para que el día 27 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el juicio de faltas número 418, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.598

SANTIAGO ORTIZ, Marina; hija de José y de Bernarda, de treinta y dos años, natural de Madrid, soltera, modista, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 11, piso entresuelo, derecha; comparecerá el día 31 de Julio y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20.

segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños.

7741

2.599

STILLERO GOMEZ, Domingo; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.374 de 1927.

2.600

TOMAS FERNANDEZ, Francisco, y Francisco Sotero García, domiciliados últimamente en Madrid, Avila, 49, y Paseo de Recoletos, 4, respectivamente, se les cita para que el día 27 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 642, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.601

TORRE DELGADO, José; Antonia Jiménez Alvado, y Marina Fernández Abad, domiciliados últimamente en Madrid, Santa Engracia, 106, se les cita para que el día 13 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.916, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.602

UN TAL SENOR FAURER, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Savoy, se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 545, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.603

VALCARCEL VALCARCEL, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Barrio San Pascual, 22, se le cita para que el día 7 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 607, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.604

VALVERDE, Pedro; condenado por lesiones y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 2.033 de 1927.

2.605

VAZQUEZ MEDIERO, Pilar, y Angela Gómez Carballo; domiciliadas últimamente en Madrid, Voluntarios Catalanes, 50, y Zurita, 19 y 21, respectivamente, se les cita para que el día 11 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.606

VELASCO MATEO, Adela; domiciliada últimamente en Madrid, Andrés Borrego, se le cita para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, 1.852, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 641 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.385

GOMEZ MACHO, Pablo; hijo de padre desconocido y de María-Cristina, natural de Sevilla, de estado casado, profesión chofer, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 655 de 1926, sobre homicidio por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6806

4.386

GONZALEZ MARTINEZ, José; hijo de Eleuterio y de Regina, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años de edad, domiciliado

últimamente en Barcelona; calle de Aribau, número 153, entrecuelo primera; procesado en causa número 331 de 1928, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito el Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6810

4.387

GONZALEZ OLIVER, Antonio; de unos cuarenta años de edad, natural de Jumilla, quincallero ambulante, de estatura regular, carnes regulares, moreno, barba algo espesa, lleva la cabeza casi a rape, teniendo en la misma una herida, usa bigote negro, viste pantalón de pana negro con cordoncillo, chaleco de pana negro con dos filas de botones, blusa oscura de erudillo, algo ancha y corta, camisa de percal con rayas encarnadas, faja negra, gorra de visera blanquinosa, alpargatas blancas, no usa calcetines; hijo de José y María; procesado en causa por delitos de homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Roda en término de diez días para constituirse en prisión.

6827

4.388

INAGA RANDEZ, Antonio; natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Francisco y de Lucía, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 341 de 1927; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle la sentencia dictada por la Audiencia provincial de dicha ciudad en dicha causa e ingresar en prisión a cumplir la condena que le ha sido impuesta en la misma.

7386

4.389

JOVE HUERTA, Marcelino; de veintiocho años de edad, soltero, chofer, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de La Paranza, en el partido judicial de Pola de Siero, provincia de Oviedo, procesado en el sumario número 82 de 1927, por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, dentro del término de diez días para constituirse en prisión acordada por la Superioridad en auto de 8 de Junio dictado en el expresado sumario.

6773

4.390

GUERRERO ROJAS, Francisco José; conocido por Francisco José Valera; natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Sebastián y Mercedes, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, procesado por hurto en causa número 72

de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

6845

4.391

Lloyd M. Ebra, Joseph L. Smith y Hughie N. Hill, extranjeros, de estado solteros, profesión marineros, de veintiocho, veinticuatro y veinte años de edad, respectivamente, tripulantes del vapor americano "Agen", procesados por lesiones a Benito García; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

6857

4.392

MARTINEZ HERNANDEZ, Félix, (a) "el Nene"; natural de Leganes (Madrid), de estado soltero, ebano, de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, 15, principal; procesado por supuesto hurto en causa número 143 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa; de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6839

4.393

MENA SIERRA, Mercedes, (a) "la Dentisa", cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

6859

4.394

MORENO SOLER, Vicente, (a) "el Sabater" y "el Blanquel", cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 38 de 1927 por el delito de hurto y llevarse a efecto su prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6834

4.395

MUNOZ SOLERA, María de las Nieves; hija de Antonio y de Nieves, natural de Coillar de la Vega, de estado casada, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Arroyo, 15; procesada por virtud del sumario número 246 de 1927, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente, de di-

cha capital, para constituirse en prisión.

4.396

OLAÑA GARCIA, Pablo; natural de Seseña (Toledo), de estado soltero, profesión sirviente, de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, 58, segundo; procesado por amenazas de muerte en sumario número 195 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de llevar a efecto lo acordado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6832

4.397

ORTEGA GUTIERREZ, Modesto; de treinta y dos años de edad, de estado casado, profesión mampostero, natural de Vallehermoso, vecino de Las Palmas, hijo de Manuel y de Celia, con instrucción; procesado en causa por rapto, comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Toledo a constituirse en prisión, la que ha sido decretada el 31 de Mayo de 1928 en aquella causa.

6778

4.398

PAUTOT, Gilberte Raymonde; natural de Francia, de estado soltera, profesión artista, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 12, cuarto, segunda; procesada en causa número 177 de 1928, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6805

4.399

PEREZ ANDREU, María; hija de Manuel y de María, natural de Valderrobles (Teruel), de estado soltera, sirvienta, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Sadurní (Fonda Tarragona); procesada en causa núm. 370 de 1924, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. Secretaría de D. José Dalmau y Baile, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6809

4.400

PINERO, José; cuya demás filiación se desconoce, el cual estuvo empleado como ayudante de camarero en el Hotel Mediodía, sito en la Puerta de Atocha, de Madrid; procesado en causa por estafa número 596 de 1927, comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6836

4.401

POBLADOR COLAS, José; natural de Puebla de Híjar, de estado casado, profesión aparejador, de cuarenta años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Irlandeses, número 12, bajo; procesado por estafa, sumario número 277 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de esta Corte. Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión, con el fin de cumplir la condena que le fué impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6843

4.402

QUESADA GARCIA, Blas; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Pablo y de Paula, profesión zapatero, natural de Ubeda, domiciliado últimamente en Linares, Don Luis, 30; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta por la Audiencia de la provincia en causa número 189 de 1925, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6766

4.403

QUINTANA FUENTE, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, con residencia últimamente en el pueblo de Salas de Bureba, en donde se dedicaba a la industria de transporte de viajeros, desempeñando al mismo tiempo el cargo de Alcalde; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, todo ello acordado en la causa número 23 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID.

6847

4.404

RODRIGUEZ ANDRES, José María; de quince años, soltero, hijo de Antonio e Isabel, natural de Puerto Real y vecino de Cádiz, en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado del Puerto de Santa María en el término de diez días, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 21 de 1928, sobre daños, instruido en dicho Juzgado en su contra, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

6852

4.405

RODRIGUEZ ROMERO, Antonio; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Antonia, natural de Puerto Real (Cádiz), domiciliado últimamente en Sevilla, en calle Gerona, número 21, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que en su contra se sigue con el número 19 de 1928, por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

6853

4.406

ROSADO MARTINEZ, José; natural de Murcia, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 43, barbería; procesado en causa número 319 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6807

4.407

SANCHEZ CASANOVA, José, y un tal Fernando; el primero de cuarenta años, casado; estatura regular, color moreno, vecinos ambos de Santisteban; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en causa instruida por robo núm. 81 de 1928, rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía su busca y captura.

6765

4.408

SANCHEZ QUESADA, Antonio; de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, que es manco; domiciliado últimamente en Córdoba, Bajada del Puente, 9; procesado por atentado, causa número 150 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

distrito Izquierda de Córdoba para notificarle procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de declarar rebelde si no lo efectúa.
6820

4.409

SORIANO MARTINEZ, José; de veintim años, soltero, chofer, hijo de Jaime y de Concepción, natural de Caspera, domiciliado últimamente en Valencia, en el camino de Moncada, núm. 34, piso bajo; procesado en causa número 1 de 1928 por lesiones, que se sigue en el Juzgado del distrito del Mercado, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, al objeto de emplazarle en dicho sumario.
6866

4.410

UCERO RADA, Diego; natural de Tabernas, de catorce años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga, sito en la Alameda de Alfonso XIII, número 25, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.
6846

4.411

VEGA SANCHEZ, Domingo; natural de Madrid, hijo de Arsenio y de Basilia, de diez y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Lozoya, número 2; procesado en causa por atentado, señalada con el número 4 del año 1928; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
6837

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA-AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad en providencia de 21 del actual, dictada a virtud de demanda promovida por doña Natividad Bassabaña y Casadevall, y documentos a la misma acompañados, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes dejados por D. Marcelino Bigas Carreras, natural de esta ciudad y fallecido en la misma a la edad de setenta y cinco años el día 12 de Febrero del presente año, con testamento otorgado con fecha 28 de Marzo de 1925, por ante el Notario que

fué de esta ciudad D. Juan Francisco Sánchez García, en el que instituye heredero universal de todos los bienes muebles e inmuebles, créditos, alhajas, derechos y acciones que tuviera dicho causante el día de su muerte y pudieran pertenecerle por cualquier título, causa o razón, a su primo de segundo grado D. Pedro Pujol y Bigas, vecino de Perelada, y a los demás que existieren el día de su muerte, por partes iguales y a su libre disposición, a fin de que comparezcan a deducirlo ante el expresado Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del último edicto, debiendo significar que la instante, señora Bassabaña, solicita con su demanda la adjudicación de los bienes del testador a las personas llamadas por el mismo, sin designar los nombres, síndemas del ya nombrado D. Pedro Pujol y Bigas, fundando su derecho en su calidad de primo de segundo grado del D. Marcelino Bigas, toda vez que su padre, D. Eusebio Bassabaña Carreras, era primo hermano del citado causante; que el llamamiento que se hace por medio de este edicto es ya el tercero y último, y que únicamente se han presentado, en virtud de los llamamientos hechos, los hermanos D. José María, D. Pedro, D. Eusebio y doña Consuelo Bassabaña Casadevall, en solicitud de que "se tenga por reclamada en tiempo y forma la participación que nos corresponde en la herencia de D. Marcelino Bigas Carreras, como primos de segundo grado del mismo, a todos los efectos procedentes en justicia".
Barcelona, 23 de Junio de 1928.—
El Secretario, Luis de Miquel Paris.
JC—272

CORUÑA—INSTITUTO

Bon Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de abintestata de oficio de Meliliza Davila Otero, de cincuenta y siete años de edad, natural de la parroquia de San Julián, de Ferrol, hija de Domingo y de Feliciano, vecina de Arcaño, en donde falleció el día 8 de Febrero último, sin dejar, al parecer, descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, siendo viuda de D. Francisco Vázquez.

Por tanto, y toda vez que se ha presentado ningún aspirante a la herencia de dicha finada, se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a ella, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, justificando con los correspondientes documentos y con el árbol genealógico el grado de parentesco en que se hallen con la causante, apercibiéndoles que si no lo verifican se tendrá por vacante dicha herencia.

La Coruña, 24 de Junio de 1928.—
El Secretario, José Otero.—El Juez de primera instancia, Diego Salgado.
JC—271

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 27 del año de la fecha, por delito de desacato, he acordado dejar sin efecto la requisitoria de 24 de Febrero último referente al procesado Agapito Lafuente, (a. "el Tritani".

Dado en La Roda a 8 de Junio de 1928.—El Secretario, Emilio Vizcaíno.
Agustín Polidura.

JO—6829

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1233 seguido en este Juzgado contra Amalio Gonzalo y Teresa Martínez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Mayo de 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Amalio Gonzalo Pedrosalvo y Teresa Martínez Pozo.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Amalio Gonzalo Pedrosalvo y Teresa Martínez Pozo, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto cada uno y las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Amalio Gonzalo y Teresa Martínez, expido la presente en Madrid a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1038 seguido en este Juzgado contra José Suárez Piñera y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Abril de 1928, D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Antonio Rosseta y José Suárez Piñera,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Rosseta Miñovile, y en rebeldía a José Suárez Piñera, a la pena de tres días de arres-

to cada uno y las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia a José Suárez por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Suárez Piñera expido la presente en Madrid a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 343 seguido en este Juzgado contra Angel Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Angel Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Fernández, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco.

Publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angel Fernández, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.902, seguido en este Juzgado contra Emilio Pons García y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Diciembre de 1927; D. Antonio Jerez Rocelly, Juez municipal suplente del Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Emilio Pons,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Pons García, Julián Izraola Iza y Casimiro Orte Díaz, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por terceras partes.

Notifíquese esta sentencia a Emilio Pons por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en

este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez.

Publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a Emilio Pons, expido la presente en Madrid a 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.792, seguido en este Juzgado contra José María Santos Camino, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1928, D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra José María Santos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Santos Cabeldía a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone cuarenta pesetas de indemnización a Lebre Rosadillas y las costas del juicio, declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización a D. José Jara, caso de insolvencia de aquél; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José María Santos, expido la presente.

Madrid, a 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 211, seguido en este Juzgado, contra Rafael Canaro Gato, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Mayo 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Rafael Canaro Gato,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Canaro Gato, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en

que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Canaro Gato, expido la presente.

Madrid a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.878, seguido en este Juzgado contra Manuel Sánchez Hernández, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: vi.

"Sentencia.—En Madrid, a 16 de Mayo de 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Manuel Sánchez Hernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Sánchez Hernández, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel Sánchez Hernández, expido la presente en Madrid a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 458, seguido en este Juzgado contra Salvador Gutiérrez, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Mayo de 1928, D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Salvador Gutiérrez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Gutiérrez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio; y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones, a los efectos legales oportunos. Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado

dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Salvador Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 481 seguido en este Juzgado contra Vicente Gómez Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Mayo de 1928, D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Vicente Gómez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Gómez Rodríguez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo a Lorenzo Ruiz de Baranda.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Vicente Gómez Rodríguez, expido la presente en Madrid a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 409, seguido en este Juzgado contra Plácido Toral Docón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1928, D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Plácido Toral Docón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Plácido Toral Docón, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Plá-

cido Toral Docón, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1975, seguido en este Juzgado contra Isidora Corbo Dominguez, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Abril de 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Isidora Corbo,

Fallo que debo condenar y condeno a la demandada Isidora Corbo Dominguez, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Isidora Corbo, expido a presente en Madrid a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 401, seguido en este Juzgado contra Luis Puente Tapia, por infracción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Abril de 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Luis Puente Tapia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Puente Tapia, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo libremente a Víctor Arcones.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Puente Tapia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 316, seguido en este Juzgado contra Miguel Grande Martínez, por daño por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928, D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Miguel Grande,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Grande Martínez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquesele esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Miguel Grande Martínez, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 114, seguido en este Juzgado contra Staart Orum Mond, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Febrero de 1928, D. José María Gil Robles Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Staart Orum Mond,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Stuart Grummond, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone veinticinco pesetas de indemnización a la perjudicada doña Gregoria Jardón, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Stuart Grummond, expido la presente en Madrid a 19 de Mayo de 1928.—El Secretario, F. Chaves.

MOECHE

D. Ramón Vilarelle Rodríguez, Juez municipal de Moeche.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, se anuncia su provisión por medio del presente, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, con los documentos que acrediten su derecho, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se formulen.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el concurso.

Moeche, 31 de Mayo de 1928.—El Juez, Ramón Vilarelle.

JO—6746

MOLLEDO

D. Ramiro Díaz Cueto y Aldamas, Juez municipal de Mollado (Santander).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se proveerá por el turno libre en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en cualquiera de los periódicos oficiales *Boletín Oficial* o GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deben remitir con la solicitud, reintegrada en forma y con la póliza de la Mutualidad, dirigida a este Juzgado:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta, expedida por el Alcalde.

3.º Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

El que fuere nombrado no tendrá otros emolumentos que los señalados por el arancel.

Mollado, 5 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Ramiro Díaz Cueto.
JO—6748

MONTEALEGRE DEL CASTILLO

D. Juan Antonio Rubio Costa, Juez municipal de esta villa de Montealegre del Castillo.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla se anuncia dicha vacante por medio de concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de pri-

mera instancia del partido de Almanza, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Este cargo será retribuido con los derechos de arancel, haciendo constar que esta población consta de 3.900 habitantes, según el censo oficial vigente.

Montealegre del Castillo, 4 de Junio de 1928.—Juan Antonio Rubio.—Por su mandato, el Secretario suplente, Alfonso N. Neri.

JO—6745

NAVARRETE

D. José María Lerena Zaldivar, Juez municipal de la villa de Navarrete.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a turno libre, por haberse declarado desierto el concurso de traslación, a que fueron previamente anunciadas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas, debidamente reintegradas y con póliza de quinta clase de la Mutualidad judicial, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento, o, en su defecto, de la partida de bautismo, legalizada.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación del examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento, y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Este pueblo consta de 1.820 habitantes.

Navarrete, 31 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, José María Lerena.

JO—6642

NEIRA DE JUSA

D. Manuel Martínez Capón, Juez municipal de Neira de Jusá, partido de Becerreá, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual habrá de provistarse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Becerreá dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que la población de este término municipal es de 6.045 habitantes de hecho y 7.389 de derecho.

Neira de Jusá a 30 de Mayo de 1928.
El Juez, Manuel Martínez.

JO—6586

PARAMO

D. José Pérez Teijeiro, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad y en concurso libre por espacio de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los que se crean con derecho a optar a esta plaza deberán de presentar las instancias, debidamente documentadas, según dispone el Real decreto de 10 de Abril de 1871, 29 e Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, en la Secretaría de este Juzgado, o bien en el de primera instancia del partido, que lo es el de Sarria, dentro del plazo del concurso arriba expresado. Consta este término municipal de 3.776 habitantes de hecho y 3.871 de derecho.

Paramo, 1.º de Junio de 1928.—El Juez, José Pérez Teijeiro.

JO—6751

PATERNA DE RIVERA

D. Baltasar Díaz Coca, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por disposición de la Superioridad, hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse en la forma que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso de traslado entre Secretarios suplentes de Juzgados municipales por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que durante el cual presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Medina-Sidonia.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, sobre aplicación del mencionado Real decreto, se hace constar que este Ayuntamiento figura con un censo de población de 2.669 habitantes de hecho y 2.889 de derecho.

Los solicitantes consignarán en su caso la promesa de renunciar cargos incompatibles si obtuvieran la plaza que han de proveer, y adherirán a sus solicitudes la correspondiente póliza de la Asociación mutuobeneficia de funcionarios de la Administración de Justicia.

Y cumpliendo lo mandado expido el presente por duplicado para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial*, en Paterna de Rivera a 3 de Junio de 1928.—El Secretario habilitado, José Romero.—El Juez, Baltasar Díaz.

JO—6643

PEAL DEL BECERRO

D. Juan María Alcalá Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que ha proveerse por concurso de traslado en la forma que se indica en las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, entre Secretarios suplentes, se anuncia al público a fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Cazorla, en el término de treinta días, contados desde la inserción el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Consta este pueblo de 5.419 habitantes de hecho y 5.454 de derecho.

Peal de Becerro, 18 de Mayo de 1928.—El Juez, Juan María Alcalá.—P. S. M., el Secretario, Regilbie
JO—6588

PLACENCIA DE LAS ARMAS

D. Faustino Artolazábal Azearrunz, Juez municipal de la villa de Placencia de las Armas.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, dotada con los derechos arancelarios y 220 pesetas que el Ayuntamiento destina a este efecto, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarla en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Placencia, 7 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Faustino Artolazábal.
JO—6587

PONFERRADA

Don José María Domínguez y Guirarte, Juez municipal de Ponferrada (León).

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario suplente, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo presentarán sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud debidamente reintegrados ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Ponferrada, 3 de Junio de 1928.—El Secretario accidental, José Almazán.—El Juez municipal, José María Domínguez.

JO—6589

PUNTAGORDA

Don Mauro Henríquez Rodríguez,

Juez municipal del pueblo de Puntagorda en la isla de La Palma, Tenerife.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1928, al objeto de cuantos se crean con derecho a concursarlas puedan solicitarlas dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dirigiendo sus instancias al señor Juez municipal de este pueblo, debidamente documentadas, haciendo constar que estas plazas no tienen dotación ninguna ni más emolumentos que los arancelarios, instancias al señor Juez municipal de 1.508 habitantes de hecho y 1.788 de derecho.

Puntagorda a 25 de Mayo de 1928.—P. S. M., el Secretario, Manuel Rodríguez Ruiz.—El Juez municipal, Mauro Henríquez Rodríguez.

JO—6644

QUIROGA

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres rollos de alambre de cobre de tres milímetros de diámetro, con un peso aproximado de 59 a 60 kilogramos cada uno, y 40 metros de otro, aproximadamente, hurtados el día 18 de Mayo último en los kilómetros 328, 330, 331 y 332 de la línea férrea de Palencia a La Coruña, en la que estaban haciendo un nuevo tendido de línea telegráfica empleados del Cuerpo de Telégrafos, y a la detención, caso de ser habidos, de sus poseedores ilegítimos, poniéndolos a la disposición de este Juzgado.

Quiroga, 2 de Junio de 1928.—El Secretario, Rómulo Rebollo.

JO—6704

RIELVES

D. Cremencio Lobato Sánchez, Juez municipal de esta villa de Rielves.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante para la plaza de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, por el presente anuncio y mandado del Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncian dichas vacantes a concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, con arreglo a lo establecido en la ley provisional sobre reorganización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*

de la provincia, presenten en este Juzgado los aspirantes sus solicitudes, documentadas.

Dado en Rielves a 4 de Junio de 1928.—El Juez, Cremencio Lobato.
JO—6749

SANTA FE DEL PANADES

D. José Fons Montserrat, Juez municipal de Santa Fe del Panadés, partido judicial de Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado; teniendo presente que el censo de población es de 325 habitantes.

Santa Fe del Panadés, 2 de Junio de 1928.—El Juez municipal, José Fons.

JO—6635

SEGURA DE TORO

D. Juan José Morales García, Juez municipal de Segura de Toro.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado y suplente del mismo, las cuales han de proveerse conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuyo plazo los aspirantes pueden presentar sus solicitudes, ante el Juzgado de primera instancia de Hervás, a cuyo partido corresponde este Juzgado municipal.

Este término consta de 418 habitantes, y los emolumentos señalados al cargo son los derechos de Arancel.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias:

Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por la Alcaldía del punto de residencia de los solicitantes; certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de estos cargos o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Segura de Toro, 4 de Junio de 1928.—El Juez, Juan José Morales.
JO—6750

SENTMANAT

D. Buenaventura Grau y Coll, Juez municipal de la villa de Sentmanat, provincia de Barcelona, partido judicial de Sabadell.

Hago saber: Que en méritos a lo ordenado por la Superioridad en carta orden de fecha 3 de Mayo del corriente año, se anuncia a concurso libre la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de la villa de Sentmanat.

Las aspirantes a la misma deberán presentar sus instancias, documentadas, todos los días laborables durante treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Sentmanat, 1 de Junio de 1928.—El Secretario habilitado, Jaime Farré Vidal.—El Juez, Buenaventura Grau.
JO—6591

SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncian, con la dotación ambas de los derechos de arancel, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; pudiendo los que aspiren a ellas, presentar solicitudes documentadas, dirigiéndose al señor Juez de primera instancia correspondiente, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente, y acompañando, debidamente requisitados, los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento, certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de examen y aprobación para Secretario de Juzgado municipal, expedida por el Secretario de Gobierno con el visto bueno del Presidente de la Audiencia, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Sos del Rey Católico, 31 de Mayo de 1928.—El Juez, Tomás Salvo.
JO—6509

TAZACORTE

D. Manuel Pérez Pulido, Juez municipal de Tazacorte, partido judicial de Los Llanos, en la isla de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose observado con esta fecha que al publicar dicha vacante, por edictos de fecha 30 de Marzo último, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se anunció por treinta días en vez de quince, por ser solamente de concurso libre, y teniendo este Juzgado 3.079 habitantes, por el presente edicto se anuncia nuevamente a concurso libre dicha vacante, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes de la ley orgánica del Poder judicial y Justicia municipal, y a fin de que

los que aspiren a desempeñar el referido cargo puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Los Llanos, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar por el presente que se deja sin efecto la publicación que en fecha 30 de Marzo último se hizo de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal.

Tazacorte, 12 de Mayo de 1928.—P. M. D. S. J., P. José Viña.—El Juez, Manuel Pérez.

JO—6512

TORENO DEL SIL

D. Federico Díez Gálvez, Juez municipal de Torano del Sil (León).

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario suplente, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales, los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Pamplona dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Torano, 4 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Federico Díez.—El Secretario, P. S. M., Victorino Alvarez.
JO—6752

TORNAVACAS

D. Paulino Buenadicha Núñez, Juez municipal de esta villa de Tornavacas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esa provincia, ante el señor Juez de primera instancia de Plasencia.

Este municipio consta de 1.736 habitantes de hecho y de 1.797 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Tornavacas, 6 de Junio de 1928.—El Secretario, José Llanes Crespo.—El Juez municipal, Paulino Buenadicha.
JO—6755

TORREORGAZ

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, conforme a lo dis-

puesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre, en la forma establecida por los artículos del 12 y 18 del Real decreto de 10 de Abril de 1871. Durante dicho plazo deberán los aspirantes remitir a este Juzgado instancia debidamente autorizada, acompañada de los documentos en que acrediten poseer el título de Secretario judicial u otros que estimen convenientes.

Esta villa consta de 1.650 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de arancel.

Torreorgaz, 5 de Junio de 1928.—El Juez, Jerónimo Rosa.

JO—6756

VALENZUELA

Don Juan Velasco Díaz, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba D. Antonio Cobos Madrid, se anuncia a concurso de traslado entre los de igual clase en ejercicio, para los que opten a cubrir dicha vacante, presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Baena, se hace constar que esta población tiene un censo de 3.169 habitantes de hecho y 3.342 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel cuando actúe.

Valenzuela, 1.º de Junio de 1928.—El Secretario habilitado, Ricardo Horcas.—El Juez, Juan Velasco Díaz.
JO—6561

JO—6561

VELEZ-MALAGA

D. Antonio Romero de la Cruz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, el cual deberá proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1928, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido, y haciéndose constar que este término tiene 26.276 habitantes.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de Mayo de 1928.—El Juez, Antonio Romero.—P. S. M., el Secretario, Gabriel Ramos.

JO—6646

VILLANUEVA DE OSCOS

D. José Alvarez y Alvarez, Juez municipal en funciones del término de Villanueva de Oscos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad en concurso de traslado, por término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de

ese anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Oviedo; todo de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre siguiente.

Los que aspiren a las mencionadas plazas presentarán sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de Castropol.

Este término municipal consta de 1.215 habitantes de hecho y 1.243 de derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de las disposiciones legales vigentes.

Villanueva de Oscos, 2 de Junio de 1928.—El Juez, José Alvarez.

JO—6758

VILLAPALACIOS

D. Cenaido Linares Resta, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario y suplente del mismo, se anuncian por el presente a concurso libre, conforme a

lo dispuesto sobre el particular, en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, con el fin de que los que se crean con derecho a referidas plazas, puedan presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio unas 300 pesetas anuales.

Dado en Villapalacios a 4 de Junio de 1928.—El Juez, Cenaido Linares.

JO—6757

VILLAVERDE DEL RIO

D. Rafael Sarmiento Aguilar, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión, según lo ordenado por

la Superioridad, por concurso de traslado, durante el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de Lora del Río, en el plazo señalado de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; haciéndose constar que esta población tiene 1.900 habitantes de hecho y 2.025 de derecho, y que no tiene otra retribución que la señalada por el Arancel, cuando entre en funciones.

Dado en Villaverde del Río a 26 de Mayo de 1928.—El Juez, Rafael Sarmiento.—P. S. M., los hombres buenos: Juan G. Manjarón.—Antonio Torres.

JO—6590

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra,
Paseo de San Vicente, 20.